

## 1C 2024 – QUÍMICA INORGÁNICA (63.13-TB088)

Para **regularizar** Química Inorgánica es necesario:

1. Tener aprobados todos los ejercicios experimentales, lo que incluye su realización y la aprobación de los interrogatorios correspondientes.
2. Aprobar la evaluación escrita parcial (EEP)

La EEP contiene aproximadamente 95% de los contenidos teóricos y prácticos del curso. La evaluación se aprueba con 60 puntos.

La EEP puede rendirse reglamentariamente en tres oportunidades, una primera instancia más otras dos oportunidades adicionales.

La EEP se rendirá en la primera instancia dividida en dos partes, una a mitad y otra cerca de finalizar el cuatrimestre. Si entre las dos instancias se suman 120 o más puntos, con 50 o más puntos en cada una de ellas, el estudiante está eximido de rendir la EEP completa en alguna de las oportunidades adicionales. Si la suma de las dos instancias es inferior a 120 puntos el estudiante debe rendir la prueba integral en las instancias adicionales (recuperatorios).

Ausente a alguna de las dos partes exige rendir la EEP completa en alguna de las instancias adicionales (recuperatorios).

Otras situaciones particulares serán contempladas de acuerdo con el desempeño durante el cuatrimestre. Por ejemplo, 30 puntos en la primera parte de la primera instancia de la EEP y 90 en la segunda parte, puede habilitar a rendir una y solo una recuperación de la primera parte de la primera instancia; la situación inversa no es válida: 90 en la primera parte y 30 en la segunda exige rendir el recuperatorio del EEP integral.

Habiendo cumplido con **1** y **2**, el estudiante quedará habilitado para rendir el Examen Integrador Final dentro del plazo previsto por el régimen de cursada de la FIUBA para aprobar la asignatura.